CONCON,

1 8 JUN 2018

1 3 4 0 DECRETO ALCALDICIO Nº

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) La Ley Nº19.424, que creo la Comuna de Concón
- c) La Ley Nº19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Ord 34 del 16 de mayo del 2018, de la Controlaría General de la República
- e) Ord N°225 DAEM del 29 de mayo del 2018, Solicitando autorización Alcalde reintegro fondos, incluye nomina licencias médicas recuperadas y su valor.
- f) Ord N° 189 Jurídico del 11 de junio del 2018, respondiendo al Ord N°225 de Educación, según derivación del Alcalde.
- g) Cartola Bancaria Nº 148 del 29 de diciembre 2017, según cuenta corriente N°2300900259
- h) Certificado de disponibilidad N° 332.

DECRETO

- 1. AUTORICESE al Departamento de Educación el reintegro a la Junta Nacional de Jardines Infantiles Rut: 70.072.600-2 la suma de \$ 8.815.722.- correspondiente a Licencias Médicas recuperadas, según dictamen Nº 59.203 de la Contraloría General de la República, Fondos a reintegrar se encuentran en la cuenta JUNJI Banco Estado Nº 23009000259.
- 2. IMPUTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta 215.26.01, Devoluciones del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL **DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal .
- Depto. de Administración y Finanzas
- Contabilidad y Presupuesto
- Depto. Control
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MEG/RUD/mrc.

I. MUNICII	PALIDAD D ección de Cor	E CONCON
Objetado	Observado	Revisado